



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 258 - 2012-MPH/A**

Ayacucho, 17 MAYO 2012

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 056-2012-MPh/CM de fecha 24 de abril del 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública regional y Local (FONIPREL), es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en el país;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 201-2011-MPH/CM de fecha 27 de diciembre del 2011 se aprobó la presentación de proyectos al FONIPREL así como el cofinanciamiento de dos (02) Proyectos de Preinversión a nivel de Perfil y un (01) Proyecto a nivel de Idea, los mismos que se detallan a continuación: 1) Mejoramiento del estado nutricional de niños menores de 03 años del Area de influencia de los establecimientos de salud de Rancho, Huasacahura, Morro de Arica - Santa Ana de la Micro Red Belén, Red de Salud Huamanga – provincia de Huamanga – Ayacucho. 2) Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del barrio Andamarca y Santa Ana en la Ciudad de Ayacucho. 3) Mejoramiento del Servicio Educativo en treinta instituciones educativas en el nivel inicial en los distritos de Ayacucho, Vinchos, Acos Vinchos y Acocro, Provincia de Huamanga – Ayacucho;

Que, con Informe N° 84-2012-MPH-A/12 de fecha 23 de abril del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal, solicita la suscripción del Convenio para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del barrio de Andamarca y santa Ana en la ciudad de Ayacucho", el mismo que ha sido seleccionado por FONIPREL en la convocatoria del Año 2011-II y que conforme exige los requisitos correspondientes el cofinanciamiento deberá ser aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal, teniendo en cuenta que en la fecha se tiene previsto un presupuesto para su cofinanciamiento por el monto de S/. 500,000.00 nuevos soles, de los cuales se ha desagregado bajo el siguiente detalle:

Monto Total fase de Inversión	Monto a Cofinanciar por FONIPREL 90%	Monto a Cofinanciar por la MPH 10%
S/. 3,523,726.32	S/. 3'171,353.00	S/. 352,373.32

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2012-MPH/CM de fecha 24 de abril del 2012, el Concejo Municipal acordó aprobar el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca y Santa Ana en la ciudad de Ayacucho" y su cofinanciamiento, conforme al cuadro descrito líneas arriba. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento y de todos aquellos documentos necesarios para concretar los objetivos del Convenio. De igual forma autorizar al señor Alcalde a fin de que realice las modificaciones presupuestarias necesarias, para el cofinanciamiento correspondiente.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca y Santa Ana en la ciudad de Ayacucho" y su cofinanciamiento conforme al siguiente detalle:

Monto Total fase de Inversión	Monto a Cofinanciar por FONIPREL 90%	Monto a Cofinanciar por la MPH 10%
S/. 3,523,726.32	S/. 3'171,353.00	S/. 352,373.32

**ARTICULO SEGUNDO.- SUSCRIBASE** el Convenio de Cofinanciamiento y de todos aquellos documentos necesarios para concretar los objetivos del Convenio.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto las modificaciones presupuestarias necesarias para el cofinanciamiento correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA  
  
 AMILCAR HUANCANUARI TUEROS  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Es Copia Fiel del Original que se tiene a la vista  
  
 Martin Salvador Molina Cárdenas  
 FEDATARIO TITULAR  
 R. A. N° 004-2012-MPH/A  
 Fecha: 18 MAY 2012

